

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

**EXPEDIENTE: 2024-PR-011 /2023-PR-012 /2022-0-002 (A/SUM-041843/2021)**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA Nº 2 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO TITULADO: “ADQUISICIÓN DE SISTEMAS CERRADOS DE TRANSFERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE FÁRMACOS PELIGROSOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”**

Por Resolución de la Dirección de Gerencia del Hospital Universitario Infanta Leonor, de fecha 20 de enero de 2022 se adjudicó el contrato de suministro titulado “ADQUISICIÓN DE SISTEMAS CERRADOS DE TRANSFERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE FÁRMACOS PELIGROSOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” formalizado por la empresa ICU MEDICAL PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS, S.L., NIF: B83959056, con fecha 15 de febrero de 2022, con una duración de 12 meses desde el 1 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, con posibilidad de prorrogarse por otros 48 meses más.

Con fecha 7 de febrero de 2023 fue aprobada prórroga Nº 1 del contrato, formalizada en documento administrativo el 10 de febrero de 2023 con un plazo de ejecución de 12 meses desde el 1 de marzo de 2023 al 29 de febrero de 2024.

Según propuesta de La Supervisora de Enfermería de Recursos Materiales y el Jefe del Servicio de Farmacia, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas, por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021).

**RESUELVE**

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y con lo previsto en el apartado 16 de la cláusula 1 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos.

**PRIMERO.** Aprobar la prórroga Nº 2 del contrato de suministro denominado: ADQUISICIÓN DE SISTEMAS CERRADOS DE TRANSFERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE FÁRMACOS PELIGROSOS PARA EL HOSPITAL

UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR, que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario ICU MEDICAL PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS, S.L., NIF: B83959056, en las siguientes condiciones:

Plazo del periodo de prórroga: 12 meses, a partir del 1 de marzo de 2024.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto para el periodo de prórroga por un importe máximo de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (146.289,00 euros), IVA incluido, según se detalla en el Anexo I.

Con cargo a la siguiente aplicación económica del Hospital Universitario Infanta Leonor, en las anualidades y cuantías que a continuación se detallan:

<b>Programa 312A</b>	<b>Anualidades</b>	<b>Importe total</b>
<b>Partida Económica</b>	2024	121.907,50 €
27004	2025	24.381,50 €

**TERCERO.** La garantía definitiva constituida inicialmente se aplicará al período de prórroga sin que sea necesario reajustar su cuantía.

**CUARTA.** Las demás cláusulas y condiciones de ejecución del contrato permanecerán sin variación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se haya notificado esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 d) de la LCSP, pudiendo presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común o ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Madrid, a día de la fecha

**LA DIRECTORA GERENTE**

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN  
Fecha: 2024.02.02 08:50

Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Pantoja Zarza

**ANEXO I**

Lote	Nº Orden	Descripción	Cantidad	Importe unitario S/IVA	BI	Importe IVA (21%)	Importe total
1	1.1	PERFORADOR PARA VIALES ≥20MM	15.000	3,20	48.000,00	10.080,00	58.080,00
	1.2	PERFORADOR PARA VIAL DE 13MM	2.000	3,20	6.400,00	1.344,00	7.744,00
	1.3	INYECTOR PARA TRANSFERENCIA FÁRMACOS PELIGROSOS	18.000	2,90	52.200,00	10.962,00	63.162,00
	1.4	PUERTO ADAPTADOR PARA SISTEMA TRANSFERENCIA FÁRMACOS PELIGROSOS	13.000	1,10	14.300,00	3.003,00	17.303,00
<b>TOTAL</b>					<b>120.900,00 €</b>	<b>25.389,00 €</b>	<b>146.289,00 €</b>